



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 127- 2015 - UNJ Jaén, 09 de Abril del 2015

**VISTO:** Oficio N° 207-2015-UNJ/P, de fecha 09 de abril del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N° 001-2015-CO-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, encargándose a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución Presidencial 110-2015-UNJ de fecha 01 de abril del 2015, se designan como integrantes de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén a las siguientes personas: Eco. Roberto Enríquez Calderón, MSc. Alex Lenin Guivin Guadalupe, Abog. Ana Rojas Rivera, C.P.C. Alex Percy Chávez Tovar, Dilmer García Bustamante, Anderson Maxwell Cubas Delgado, Kelly Silva Castro, Amy Milagros Coronado Huanca, Romal Alexander Villalobos Santos, José Carlos Silva López, Nilton Lenis Carrero Fernández, Milagros Villalobos Gonzales, Alex Cusma Vargas, Gianela Olivera Zurita, Diana Yosdali Garcia Tocto, Reyner Carrasco Castillo.

Que, con oficio visto, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita proyectar la Resolución Presidencial integrando al Dr. José Germán Lizazaburu Ahumada como miembro de la Comisión en mención, en reemplazo de la Abog. Ana Elizabeth Rojas Rivera.

Estando en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220 al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros de la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Jaén, la cual estará conformada por los siguientes profesionales:

**Presidente:** MSc. Alex Lenin Guivin Guadalupe

**Integrantes:** Eco. Roberto Enríquez Calderón  
Dr. José Germán Lizazaburu Ahumada.  
C.P.C. Alex Percy Chávez Tovar

Dilmer García Bustamante  
Anderson Maxwell Cubas Delgado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*



Kelly Silva Castro  
Amy Milagros Coronado Huanca  
Romal Alexander Villalobos Santos  
José Carlos Silva López  
Nilton Lenis Carrero Fernández.  
Milagros Villalobos Gonzales  
Alex Cusma Vargas  
Gianela Olivera Zurita  
Diana Yosdali García Tocto  
Reyner Carrasco Castillo

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 110- 2015 – UNJ, de fecha 01 de abril del 2015 en todos sus extremos.

**ARTÍCULO TERCERO.**- NOTIFICAR a los interesados y a las instancias correspondientes.



Lic. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. José Wilson Gómez Cumpa  
Presidente